

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-129/20

BAHIA BLANCA, 28 de julio de 2020

VISTO:

Que la asignatura Verificación y Validación de Software se dicta para alumnos de 4º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura de dicho cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación de la Srta. Contanza Giorgetti como Ayudante de Docencia de la materia Verificación y Validación de Software;

Que por resolución CDCIC-115/20 *Expte. 3396/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, vacante por renuncia del Ing. Juan Biondi (Leg. 12860) aprobada por Res. CDCIC-289/19 (*Cargo de Planta 27028905);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 28 de julio de 2020 dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar a la **Srta. Constanza GIORGETTI (Leg. 14776)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "*Verificación y Validación de Software*" (Cód. 7993), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 de septiembre y hasta el 18 de diciembre de 2020.-

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "B".-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

/// CDCIC- 129/20

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028905), efectuado por resolución CDCIC-115/20 *Expte. 3396/19.-